



Programa Anual de Trabajo 2023

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



[Handwritten signatures and initials]
A/C 000016
8



Contenido

I. Glosario.....	3
II. Fundamento Legal	5
III. Objetivo	5
IV. Metas.....	6
1. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta	6
2. Difusión.....	6
3. Atención a denuncias.....	6
4. Mejora de Procesos.....	6
V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2023	7
VI. Firmas	13
ANEXO I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE)	14

[Handwritten signatures and initials]

I. Glosario

Concepto	Descripción
Acoso laboral	Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tiene como objetivo intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical, ascendente o vertical descendiente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.
Acoso sexual	Forma de violencia de carácter sexual, en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, como son aquellas mencionadas en la fracción IV del artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Código de Conducta	Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, es el documento suscrito por el Secretario Ejecutivo del IPAB a propuesta del Comité de Ética.
Código de Ética de la Administración Pública Federal.	Referente deontológico que, además de guiar el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas en aras de la excelencia, facilite la reflexión ética sobre la función pública que desempeñan y en el cual se establecen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar la actuación ética y erradicar conductas que representen actos de corrupción, estableciendo obligaciones y mecanismos de implementación, así como las instancias para denunciar su incumplimiento.
Conflicto de Interés	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - The word "Mig" written vertically.
 - Several other illegible handwritten marks and signatures.

Handwritten initials "A 5 X" at the bottom right.

Concepto	Descripción
Denuncia	La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética de la Administración Pública Federal y/o al Código de Conducta.
Discriminación	Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona, cuando ello se base en uno o más de los motivos que establece la fracción II del artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.
Ética pública	Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.
Hostigamiento Sexual	Es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quién la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
Igualdad de género	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
Integridad	La persona servidora pública actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.
Interés público	Es el deber de las personas servidoras públicas de buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y el bienestar de la sociedad, por lo que cualquier determinación u omisión es de importancia y trascendencia para el ejercicio de una debida administración pública.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Concepto	Descripción
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
PAT	Programa Anual de Trabajo.
Riesgo ético	Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que se realice, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Riesgo de integridad	Situación que vulnera la rectitud o probidad, de la persona servidora pública en su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación y ética, en el desarrollo de los procesos que se desarrollan en el Instituto.
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.
UEPPCI	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.
Violencia de género o violencia contra las mujeres	Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual tanto en el ámbito privado como en el público.

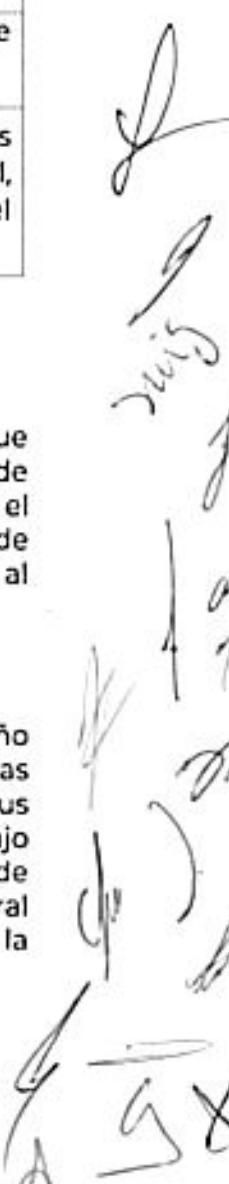
II. Fundamento Legal

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 4, fracción I de ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, corresponde al Comité elaborar y presentar durante el primer trimestre de cada año, el Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (Comité o CEPCI).

III. Objetivo

Establecer las tareas, actividades y mecanismos a desarrollar a lo largo del año 2023, mediante las cuales el Comité promueva que las personas servidoras públicas se conduzcan de forma íntegra, anteponiendo en el ejercicio de sus atribuciones un comportamiento ético y la prevención de actuación bajo conflictos de interés; teniendo como referentes los principios, valores, Reglas de Integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de la Personas Servidoras Públicas del IPAB, así como la misión y visión del IPAB.

000020



IV. Metas

Fortalecer a través de la promoción, vigilancia y capacitación, la actuación íntegra en la Comunidad IPAB, en la que prevalezcan los principios y valores que nos permitan mantener y apropiar un óptimo clima laboral, para esto y atendiendo a lo dispuesto por el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2023, emitido por la UEPPCI, se abordarán actividades que comprendan los cuatro ejes temáticos y sus objetivos previstos en el Tablero, los cuales se describen a continuación:

1. Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta

- a) Al finalizar el año 2023, al menos 95% de las personas servidoras públicas del Instituto habrán recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias a fines (acumulado).
- b) Al menos 80% de las solicitudes de asesorías y consultas en materia de ética pública y conflictos de intereses que se presenten ante el CEPCI del IPAB, serán atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

2. Difusión

Al menos 80% de las acciones establecidas en materia de Difusión de la Ética Pública y prevención de los Conflictos de Intereses para 2023, serán atendidas dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI, véase en **Anexo I**.

3. Atención a denuncias

- a) Al finalizar el año 2023, al menos 90% de las denuncias recibidas por el CEPCI serán atendidas dentro de los plazos establecidos.
- b) Al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI del IPAB deberán tener al menos una acción de seguimiento, o en su caso y como actividades de reemplazo, la ejecución de campañas de difusión del Manual de Atención de Denuncias.

4. Mejora de Procesos

- a) Atender las gestiones pertinentes a fin de emitir en tiempo y forma la actualización del Código de Conducta del IPAB.



V. Actividades que conforman el Programa Anual de Trabajo de 2023

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, 2023. (PAT 2023)

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
		Inicio	Fin					
1.1.1	Promover y gestionar que las personas integrantes del Comité de Ética se capaciten en las materias de ética pública y de prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	01/02/23	11/09/23	Formulario de registros de capacitación	Fallas o suspensión temporal de la plataforma Virtual para los Servidores Públicos (SICAVTSP) de que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinterés. Que el CEPCI no gestione en tiempo	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	- Promover la capacitación con plazo máximo del 11/09/2023. - Realizar al menos dos difusiones del calendario de cursos de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, provistos en la plataforma SICAVTSP, o en otras plataformas. - El comité deberá impulsar que los integrantes titulares y suplentes acrediten al menos un curso diferente a los acreditados en años anteriores en las materias de ética pública. - Atender los cuestionarios trimestrales, que se publicarán previo aviso en el SSECCOE, con los que se evaluarán estas actividades. - Las evidencias de las gestiones realizadas por el CE, y la estadística en materia de capacitación, se incorporarán en el IAA 2023. - Llevar un registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso sobre temas de ética pública y prevención de conflictos de interés.	15
1.1.2	Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización en las materias propias del CE, provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVTSP, o por otras instituciones.	01/02/23	11/09/23	Formulario de registros de capacitación	Que se cancele algún curso en el SICAVTSP. Que las personas servidoras públicas no lo puedan realizar por cargas de trabajo o desinterés. Que el CEPCI no gestione en tiempo	CEPCI Miembros Personas servidoras públicas	- Promover y gestionar que las personas servidoras públicas del organismo acrediten los cursos de capacitación o sensibilización en las materias propias del CE, provistos por la SFP por medio de la plataforma SICAVTSP, o por otras instituciones.	12

Aug 2023



B) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Actividad		Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
	Inicio	Fin							
1.2.1	Oforgar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibir consultas sobre esta última materia, remitirlas a la UEPPCI, conforme a la normativa aplicable	01/02/23	02/12/23	Formularios de registro de asesorías y consultas	Falta de disponibilidad a cargo de los miembros del Comité para la atención a solicitudes de asesorías y consultas	CEPCI UEPPCI	<ul style="list-style-type: none"> Reportar en los cuestionarios trimestrales, la información estadística de las solicitudes que le sean presentadas, en materia de ética pública y sobre el tema de conflictos de intereses. Todas las solicitudes de asesoría, consulta u orientación deberán considerarse en la estadística correspondiente, que se consultará por medio de los cuestionarios trimestrales, con independencia de que algunas de ellas puedan dejar de atenderse. Remitir a la UEPPCI, preferentemente por correo electrónico, las solicitudes de consulta en materia de conflicto de intereses, junto a los documentos o evidencias vinculadas con los hechos y motivos de la consulta. Atender a través de los cuestionarios trimestrales, que se publicaran previo aviso en el SSECCOE Si el Comité de Ética no recibió alguna de estas solicitudes en el trimestre de reporte, deberá registrar en el formulario correspondiente el número cero. 	7	

Handwritten notes and signatures:
 - A lightning bolt symbol with the word "OK" written next to it.
 - A signature that appears to be "D. J. ...".

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the left.
 - A signature in the middle that looks like "J. J. ...".
 - A signature on the right that looks like "D. J. ...".



II CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.				
	Actividad	Fecha	Mecanismo de verificación	Riesgos	
Objetivo	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.				
Meta	Al finalizar el año 2023, al menos 95% de las acciones de difusión en materia de capacitación en ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses y prevención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual programadas por el CEPCI han sido realizadas.				
Clave actividad	Actividad	Inicio	Fin	Puntos	
133	Dar seguimiento al Programa de Capacitación y Sensibilización en materia de Ética, Integridad Pública, Igualdad y no Discriminación, Prevención de Conflictos de Interés y de Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual 2020-2024, del Comité de Ética del IPAB.	01/01/23	30/12/23	0	
			<p>Imagen de cada convocatoria que corresponde a cada uno de los temas previstos en el programa de capacitación 2020-2024 o correo electrónico de las gestiones realizadas.</p> <p>Suspensión de alguno de los cursos programados.</p> <p>Que las áreas involucradas no realicen las gestiones necesarias para que se lleve a cabo la capacitación.</p> <p>Desinterés de las personas servidoras públicas de participar.</p>	<p>Impulsar los nuevos cursos de capacitación que considere el Programa 2020-2024 a fin de superar la meta establecida para el presente ejercicio, en donde el acumulado considerado para el presente ejercicio era 85%, sin embargo, al haberlo rebasado en el ejercicio 2022 con el 93.3% acumulado se reprograma alcanzar el 95% de personas servidoras públicas capacitadas.</p> <p>Registro estadístico de las personas que hayan acreditado algún curso de los temas e incluílo en el reporte trimestral.</p> <p>Resguardar y registrar en controles internos el acumulado de constancias y personal capacitado.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

000024



B) DIFUSIÓN								
Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.							
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de JPAB en materia de ética pública y conflictos de intereses.							
Métra	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflictos de Intereses, 2023, serán atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.							
Categoría actividad	Actividad	Inicio	FIN	Recapitulación de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos
2.1.1	Difundir materiales sobre las atribuciones del Comité de Ética.	02/01/23	17/05/23	Reportes de trabajo de documentos observados en su del SSECCOE	Cargas de trabajo de las áreas que observan su atención.	CEPCI Comunicación Social	- El Comité de Ética comunicará, por los medios a su alcance, los materiales proporcionados por la UEPPCI o los elaborados por el CE, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, tanto en el Programa Anual de Difusión 2023, como en los avisos en los que estos se compartan. - Entre los materiales respecto de las atribuciones del CE, deberá incluirse al menos uno con los datos de contacto de este órgano y su facultad de recibir denuncias. - Las evidencias de las difusiones deberán ser resguardadas por la Secretaría Ejecutiva, en tanto no se indique algún rubro y apartado específico para su incorporación al sistema. - La carta compromiso deberá proporcionarse a las personas de nuevo ingreso o a las que no la hayan suscrito en años previos, en términos del artículo quinto transitorio del Código de Ética.	4
2.1.2	Difundir materiales sobre la importancia de suscribir la Carta Compromiso	02/01/23	30/08/23			CEPCI Comunicación Social	Incorporar evidencia de esta actividad en el apartado de documentos del SSECCOE, en el rubro que corresponda. "Difusión del Pronunciamiento cero tolerancia HyA5". "Difusión del Posicionamiento no tolerancia a corrupción".	3
2.1.3	Difundir el "Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual" y el "Pronunciamiento de no tolerancia a actos de corrupción".	02/01/23	04/09/23	Pronunciamientos publicados en la intranet e Internet	Cargas de trabajo que dificultan la actualización o emisión de los pronunciamientos.	CEPCI	Una vez recibida opinión favorable del Código de Conducta por parte de la UEPPCI, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el CE podrá iniciar la difusión en el ente público que corresponda. - En caso de que la publicación del Código de Conducta en el Diario Oficial de la Federación, por causas ajenas al CE, no se pueda realizar, a más tardar el 15/02/2023, este deberá incorporar en el apartado de documentos del SSECCOE, a más tardar en esa fecha, una nota que explique las razones correspondientes, además de la evidencia referida en la actividad 4.1.9. del apartado II.	3
2.1.4	Difundir el Código de Conducta aprobado o actualizado en 2023.	02/01/23	30/07/23	Comunicados publicados en la página de internet e intranet	Cargas de trabajo que no permiten realizar actividades para actualizar el instrumento.	CEPCI	El Comité de Ética deberá comunicar por los medios a su alcance, los materiales proporcionados por la UEPPCI o los elaborados por el CE, conforme a las especificaciones y plazos establecidos, tanto en el Programa Anual de Difusión 2023, como en los avisos en los que estos se compartan. - El CE respaldará las evidencias de estas difusiones en una carpeta electrónica, que deberá entregarse a la UEPPCI, en caso de que lo solicite.	9
2.1.5	Difundir materiales para promover la ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de intereses.	02/01/23	04/09/23	Comunicados, correos electrónicos, publicaciones en la intranet institucional	No elaborar o difundir los materiales para promover las actividades encomendadas.	CEPCI		3

(5)

[Handwritten signatures and initials]

666005



3. Atención a denuncias

Indicador Indicador general de eficacia en atención a denuncias.

Objetivo Atender las denuncias que se presenten al CEPCI del IPAB

Meta Al finalizar el año 2023, al menos 90% de las denuncias recibidas por el CEPCI del IPAB fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Clave actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de verificación	Riesgos	Responsable	Tareas	Evaluable Puntos
		Inicio	Fin					
3.1.1	Concluir la atención de denuncias en rezago.	01/01/23	15/12/23	Registro en el Módulo Denuncias SSECCOE	Que el CEPCI no reciba de forma directa quejas o denuncias.	CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> Cumular el registro o situación de las denuncias que iniciaron entre los años 2018 y 2022 en el SSECCOE, incluye las que se encuentran "en seguimiento" porque el CE no ha realizado una o más acciones para asegurarse de la implementación de las recomendaciones emitidas. El CE deberá revisar e incorporar la información necesaria, y enviar la determinación de las denuncias del período 2018-2022, con escatús "En curso" o "En seguimiento", a efecto de que cada una de ellas se trate al grupo de "Denuncias archivadas". El CE deberá concluir esta gestión a más tardar el 30/06/2023. Si el CEPCI al 31/12/2022 no recibió denuncias, o no tenían ninguna pendiente de concluir, la UEPPCI considerará en remplazo de esta actividad, la realización de al menos una campaña de difusión del Manual de Atención de Denuncias, la evidencia deberá incorporarse en el apartado de documentos en el rubro "Actividad de remplazo por cero denuncias", a más tardar el 30/09/2023. 	9
3.1.2	Registrar las denuncias que reciba el Comité de Ética y atender quejas que resulten de su competencia.	01/01/23	31/12/23	Registro en el Módulo Denuncias SSECCOE	Que el CEPCI no reciba quejas o denuncias.	CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> Registrar en el SSECCOE, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su fecha de recepción, y deberán atenderse en términos del Título Quinto de los Lineamientos Generales. Respecto de las denuncias por posible actuación bajo conflicto de interés, sin prejulgar sobre las mismas, el CE deberá: a) registrarlas en el SSECCOE, b) informar a la UEPPCI, c) dar vista al OIC, y d) archivarlas por no ser asunto de competencia del Comité de Ética. Por cada denuncia que, entre 2018 y el 30/06/2023, haya concluido con una recomendación y que al 30/09/2023 no cuenten con al menos una acción realizada por el CE para cerciorarse de su cumplimiento, éste deberá realizar las acciones correspondientes y registrarlas en el SSECCOE en la pestaña denominada "Seguimiento" del apartado de "Denuncias en seguimiento" (Módulo de denuncias). Si en el periodo antes referido el Comité de Ética no emitió recomendación para alguna denuncia, o algún acuerdo de mediación, los puntos de esta actividad se podrán asignar, si el CE realizó las acciones de remplazo establecidas en la actividad 3.11 (cuarta viñeta). "Campaña de difusión del Manual de Atención de Denuncias. La evidencia deberá incorporarse en el apartado de documentos en el rubro "Actividad de remplazo por cero denuncias". 	15
3.2.1	Dar seguimiento a las denuncias del período 2018-2023, que hayan tenido acuerdo de mediación o recomendación por parte del CE, que al 30/06/2023 no dispongan de información sobre la implementación correspondiente.	01/02/23	31/12/23	Registro en el Módulo Denuncias SSECCOE	Que el CEPCI no registre en el apartado de denuncias.	OIC o UR CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> Si en el periodo antes referido el Comité de Ética no emitió recomendación para alguna denuncia, o algún acuerdo de mediación, los puntos de esta actividad se podrán asignar, si el CE realizó las acciones de remplazo establecidas en la actividad 3.11 (cuarta viñeta). "Campaña de difusión del Manual de Atención de Denuncias. La evidencia deberá incorporarse en el apartado de documentos en el rubro "Actividad de remplazo por cero denuncias". 	9

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Programa Anual de Trabajo
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés


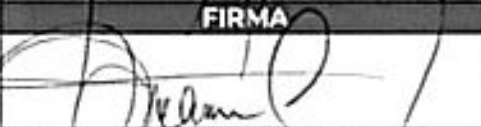


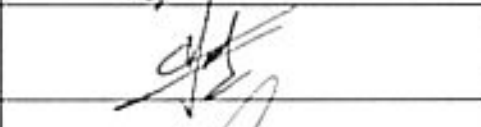


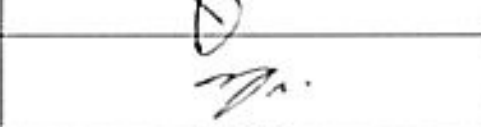



4. Mejora de Procesos

Indicador	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.							
	Objetivo	Meta	Fecha	Mecanismo de verificación				
Clave actividad	Actividad	Inicio	Fin	Riesgos	Responsable	Tareas	Puntos	
4.1.3	Incorporar al SSECCOE el Código de Conducta que el comité haya actualizado en 2021, así como la Solicitud de opinión del Código de Conducta.	01/05/23	02/07/23	Registro en ante el SSECCOE el Módulo establecido para este fin.	Que el Comité no gestione oportunamente ante las instancias revisoras alguna recomendación por parte de quienes revisan la propuesta del Código.	CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> - Plasmar en el documento los Riesgos Éticos. - Formular un mecanismo de participación para la integración del CC que sea incluyente y participativo - Promover la creación de una comisión redactora. - Elaborar un antiproyecto de Código de Conducta en términos de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la APF (Comunicada a los CE el 13/01/2023). - El plazo máximo para evidenciar la realización de esta actividad es al 31/07/2023, no obstante, se recomienda concluirlo antes de esa fecha límite, con objetivo de que el CE tenga oportunidad de solventar las sugerencias de ajuste que, eventualmente, la UEPDC pueda plantear y, una vez atendidas, el CE pueda someterlo a la autorización de la persona titular del ente público, en el presente año. 	11

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

VI. Firmas

PRESIDENTA SUPLENTE	FIRMA
Lic. Patricia Ceja Filorio Coordinadora General de Administración	
SECRETARIA EJECUTIVA	FIRMA
Mtra. Adriana Bojórquez Hernández Directora de Programas Institucionales y Control Documental	
SECRETARIO TÉCNICO	FIRMA
Mtro. David O. Hidalgo Sáenz Subdirector de Administración Documental	
INTEGRANTE PROPIETARIO TEMPORAL	FIRMAS
Lic. Luis Maldonado Marquínez Secretario Adjunto Jurídico	
Lic. Rubén Cortés Ramírez Director General de Tecnologías de la Información	
Lic. Cuauhtémoc González Gutiérrez Director de Análisis de Sistemas de Información y de Visitas de Inspección	
C. Lourdes Becerra Muñoz Jefa de Departamento de Coordinación y Control	
C. Araceli Torres Barba Especialista en Sistemas	
Lic. Karen Xiomara Reyes Tapia Analista "A"	
INTEGRANTE SUPLENTE	FIRMA
Lic. Aarón Chimal Pérez Subdirector de Diseño e Imagen Institucional	
MIEMBRO DEL OIC	FIRMAS
Lic. Verónica Lizette Rodríguez Rivera Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IPAB	

El presente Programa Anual de Trabajo fue elaborado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, en apego al Tablero remitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública y aprobado por el Comité, en la Primera Sesión Ordinaria 2023.

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2023.



ANEXO I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE)

Anexo I: Programa Anual de Difusión de los Comités de Ética, 2023 (PADCE).	
Mes	Contenido específico (Cantidad)
Enero	• Obligación Institucional: Difusión del Comité de Ética
Febrero	• Obligación Institucional: emitir un Código de Conducta. • Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses.
Marzo	• Protocolo HAS y compromisos de actuar con perspectiva de género. • Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias. • Difusión del Manual de atención a denuncias.
Abril	• Derechos de niñas, niños y adolescentes, en relación con el PRONAPINNA 2021-2024 • Prevención de actuación bajo conflictos de interés • Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias. • Difusión del Manual de atención a denuncias.
Mayo	• Compromiso: Presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme al principio de honradez. • Atribuciones del Comité de Ética colocando datos de contacto y facultades para recibir denuncias. • Difusión del Manual de atención a denuncias
Junio	• Obligación institucional: Difusión del posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción.
Julio	• Compromiso: Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses
Agosto	• Obligación institucional: Identificación de Riesgos Éticos. • Difusión del Código de Conducta • Difusión de materiales para la suscripción de la Carta Compromiso.
Septiembre	• Compromisos: Uso ético de redes sociales y preservar la imagen institucional. • Difusión del Código de Conducta
Octubre	• Protocolo en materia de No Discriminación. • Prevención de la actuación bajo conflictos de intereses. • Difusión del Código de Conducta
Noviembre	• Protocolo HAS y compromisos: emplear un lenguaje incluyente y no sexista. • Difusión del Código de Conducta
Diciembre	• Rechazar todo tipo de regalos, obsequios y compensaciones.